

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

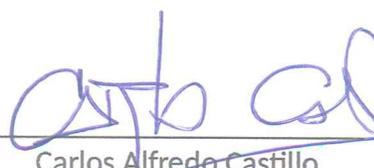
Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas del día veintiuno de agosto del año 2020, el suscrito Oficial de Información, Considerando: **1)** Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-604, por medio de la cual una ciudadana requiere lo siguiente: “.. “ *Copia del contrato de compra de equipamiento, derivado del acuerdo # 2020-0540 MZO, adoptado por el Concejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, acuerdo contenido en el acta número 3895 del 21 de marzo de 2020. En el que transfieren a este Ministerio de Salud la cantidad de 25 millones de dolares para equipamiento para el funcionamiento del hospital destinado para atender de forma oportuna los casos que resulten confirmados por covid 19.*

2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.

3) Del fondo de lo solicitado, como la misma peticionaria lo menciona se trata de : ***Copia del contrato de compra de equipamiento, derivado del acuerdo # 2020-0540 MZO. adoptado por el Concejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, acuerdo contenido en el acta número 3895 del 21 de marzo de 2020.***

Resulta entonces que, el documento requerido fue emitido por el Concejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y se encuentra plasmado en el acta número 3895 del 21 de marzo de 2020, que lleva ese organismo, debiendo en consecuencia requerirlo a esa institución.

En ese sentido el suscrito resuelve: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que la información de su interés, puede requerirla directamente a la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, Oficial de información: Licda. Ena Violeta Mirón Cordón. Dirección: Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, 2º Nivel - Torre Administrativa ISSS, San Salvador, Correo electrónico: oir@iss.gov.sv, Teléfono: (+503) 2591-3202. NOTIFÍQUESE.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

